

EL ROBO DE AGUA

En España, desde el año 2015 ha llovido por debajo de la media anual, lo cual ha llevado al Gobierno a decretar una serie de medidas urgentes desde el 2022 para paliar los efectos de la sequía que afectan a gran parte del territorio español.

A pesar de que la pasada primavera fue excepcionalmente lluviosa dando tregua a muchas de las restricciones de agua para el consumo humano, la recuperación de los embalses no fue suficiente y este verano se han sufrido cortes y restricciones en el abastecimiento, afectando en especial a las zonas costeras.

No es casualidad que en los últimos años hayan aumentado el número de noticias relacionadas con el agua. Noticias que van más allá de los cortes y restricciones debidos a la sequía y al cambio climático. En estos años, son frecuentes las publicaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento del agua. Ejemplo de ello son los casos de Doñana, el Campo de Cartagena y el Mar Menor o las Tablas de Daimiel. En estas noticias se usan expresiones como sobreexplotación, riegos abusivos, desaladoras ilegales y **Robo de Agua**. ¿En qué consiste el Robo de agua? La extracción de aguas sin la correspondiente Autorización es una infracción tipificada en la Ley de Aguas con sanciones que puede alcanzar el millón de euros. Pero además, si estas extracciones ilegales de aguas pudieran perjudicar gravemente al equilibrio de los sistemas naturales, como puede ser el secado de un humedal, estaríamos hablando de un delito recogido en el Código Penal. Y es que el **Robo de Agua** se caracteriza por afectar principalmente a las aguas subterráneas, con la dificultad que esto conlleva para su detección, para cuantificar el agua detráida y sobre todo, para establecer una relación directa causa efecto a la hora de realizar la valoración de daños necesaria para calificar la infracción o incluso la existencia de delito contra los recursos naturales.



Los Organismos de Cuenca tienen un control exhaustivo del agua almacenada en los embalses, la que se evapora, la que se desembalsa y la que circula por los distintos cauces, mediante herramientas como los Sistemas de Información Territorial y los Sistemas Automáticos de Información

APROAM (NIF: G02477677)

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES
MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

aproam@agentemedioambiental.es
www.agentemedioambiental.es



miembro de AEAFFMA
Asociación Española de Agentes Forestales y
Medioambientales

Hidrológica propios; pero conocer el nivel y la calidad de las aguas acumuladas en los acuíferos resulta infinitamente más complejo, y las consecuencias se están empezando a sentir ahora.



Más allá de los procesos judiciales, administrativos e incluso políticos que se puedan estar llevando a cabo, la realidad es que los funcionarios públicos que vigilan y denuncian estos aprovechamientos de agua somos los y las Agentes Medioambientales del Ministerio para la Transición Ecológica que, adscritos a las distintas Confederaciones Hidrográficas, somos testigos de primera mano de las prácticas que se realizan para poder llevar a cabo este **Robo de Agua**.

Hemos comprobado cómo en los últimos años las técnicas y la pillería han evolucionado mucho y cada vez nos resulta más difícil detectar extracciones ilegales de aguas subterráneas. Y es que, hasta no hace mucho tiempo, los pozos eran perforaciones de un metro de diámetro y diez o doce metros de profundidad, con paredes de piedra o ladrillo y perfectamente visibles y localizables. Sin embargo, en la actualidad la mayoría son pozos de sondeo con un diámetro inferior al de una pelota de fútbol y de hasta 400 metros de profundidad. Y es que antes el pozo se hacía donde había agua (entraban en escena los zahoríes) pero en la actualidad, se perfora hasta encontrar el agua, con muy pocas limitaciones técnicas.

Durante nuestras inspecciones hemos localizado sondeos ocultos en casetas de perros, disimulados como macetones, bajo vehículos aparcados o incluso bajo una cama en el interior de una vivienda.

En los últimos años esto también ha ido evolucionando y hemos notado un aumento de falsos pozos o “*pozos tapadera*”. Se trata de pozos ejecutados de forma legal con su contador correctamente instalado, identificados y fáciles de localizar, pero que en realidad están conectados bajo tierra a otros sondeos ilegales, de forma que el agua realmente extraída no se contabiliza en modo alguno. Muchos de esos sondeos ilegales se encuentran próximos a cauces o a manantiales de agua llegando a secar fuentes públicas o incluso otros pozos menos profundos.



APROAM (NIF: G02477677)

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES
MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

aproam@agentemedioambiental.es
www.agentemedioambiental.es



miembro de AEAFFMA
Asociación Española de Agentes Forestales y
Medioambientales

Y es que resulta muy complicado localizar estos sondeos y detectar el riego en fincas de hasta 100 hectáreas (100 campos de fútbol), que tienen el riego soterrado y los accesos vallados, siendo nuestros únicos indicios la humedad del terreno y el crecimiento vegetativo del cultivo.



También hemos comprobado que muchos de estos sondeos se realizan de noche e incluso en días festivos, usando maquinaria pesada capaz de perforar a gran velocidad sin dejar apenas rastro. Otras técnicas muy extendidas son las de realizar un *bypass* o *truca*r los contadores que cuantifican el agua extraída. Lamentablemente, estas actividades ilegales no son una novedad. Hace ya varios años, un Agente denunció que un contador se manipulaba accionando un mando de cochera que el propietario pulsaba y cambiaba su lectura real por una previamente programada y muy inferior.

Murcia también ha acaparado titulares debido al doble impacto que tienen las desaladoras privadas muy extendidas por la Región. A la extracción de agua de los acuíferos salobres (con la consecuente expansión de estos al favorecer la intrusión de agua salada), se suma el efecto de los vertidos de la salmuera resultante de la desalación que, como es tristemente sabido, ha causado mortandades masivas en el Mar Menor.



Los y las Agentes Medioambientales no cejamos en nuestro esfuerzo por combatir este fenómeno que antepone el beneficio económico de unos al equilibrio medioambiental y el bien común, ya que como la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce *"el derecho al agua potable y al saneamiento son un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida"*, lo cual nos motiva

APROAM (NIF: G02477677)

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES
MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

aproam@agentemedioambiental.es
www.agentemedioambiental.es



miembro de AEAFA
Asociación Española de Agentes Forestales y
Medioambientales



Asociación Profesional de
Agentes Medioambientales

a continuar combatiendo este **Robo de Agua**, pero tenemos que exigir un apoyo institucional sin fisuras y dotarnos de los medios necesarios. Medios humanos, principalmente, para poder llevar a cabo nuestra función de forma eficaz. Y medios materiales para contrarrestar ese avance tecnológico, formándonos en el uso de nuevas técnicas de teledetección y dotándonos de nuevas herramientas como pueden ser la detección ultrasónica y el uso de drones, entre otros. Esto debe hacerse ya, antes de que los efectos de la sobreexplotación de acuíferos sean irreversibles y los cortes de agua potable y el secado de fuentes y manantiales dejen de ser noticia como protagonistas de una mala historia.

APROAM (NIF: G02477677)

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES
MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

aproam@agentemedioambiental.es
www.agentemedioambiental.es



miembro de AEAFFMA
Asociación Española de Agentes Forestales y
Medioambientales